

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de noviembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,125
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Escudos .....	38,086
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES****Españoles fallecidos en el Extranjero***Consulado general de España en la Habana*

El cónsul general de España en la Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Cristino Menéndez Fernández, natural de Verdicio Gozón (Oviedo), hijo de Santiago y Manuela, de sesenta y dos años, soltero, ocurrido el día 9 de marzo del año en curso.

*Consulado de España en Burdeos*

Ramón Sallán, nacido en Pallaruelo (Huesca) el 23 de abril de 1886; falleció en Burdeos el 4 de julio de 1956.

Crispín Máximo Muñoz, nacido en El Barraco (Avila) el 13 de noviembre de 1897; falleció en Burdeos el 7 de julio de 1956.

Marcial Cereza, nacido en Benasque (Huesca) el 24 de abril de 1875; falleció en Burdeos el 11 de julio de 1956.

José Gracia, nacido en Oñate (Teruel); falleció en Burdeos el 15 de julio de 1956.

Alfonso Sánchez, nacido en Salmoral (Salamanca) el 23 de enero de 1911; falleció en Talence (Gironde) el 17 de julio de 1956.

José Tejero, nacido en Cuéllar (Segovia) el 29 de abril de 1887; falleció en Pessac (Gironde) el 17 de julio de 1956.

José Pallarés, nacido en Tortosa el 30 de abril de 1885; falleció en Poitiers (Vienne) el 18 de julio de 1956.

Francisco Herreros, nacido en Villamuriel (Valladolid) el 24 de julio de 1889; falleció en Burdeos el 29 de julio de 1956.

Firmo Rubio, nacido en Cervera (Lérida) el 8 de agosto de 1893; falleció en Burdeos el 31 de julio de 1956.

Valentina Saloma, nacida en Librancon (Guadalajara) el 16 de diciembre de 1877; falleció en Ludón (Gironde) el 11 de agosto de 1956.

Vicente Barrachina, nacido en Valencia el 18 de julio de 1898; falleció en Burdeos el 15 de agosto de 1956.

Bautista Gómez, nacido en San Esteban (Avila) el 5 de junio de 1918; falleció en Burdeos el 15 de agosto de 1956.

Cipriano Lacambra, nacido en Ainsa (Huesca) el 26 de julio de 1884; falleció en Talence (Gironde) el 22 de agosto de 1956.

Jerónimo Gulondo, nacido en Bilbao (Vizcaya) el 17 de diciembre de 1886; fa-

lleció en Bruges (Gironde) el 23 de agosto de 1956.

Cristobalina Ayerra, nacida en Sopuerta (Vizcaya) el 9 de julio de 1907; falleció en Burdeos el 27 de agosto de 1956.

Desiderio Rodrigo, nacido en Alcazarén (Valladolid) el 11 de febrero de 1897; falleció en Pessac (Gironde) el 28 de agosto de 1956.

Isabel Pueyo, nacida en Formigales (Huesca) el 23 de septiembre de 1887; falleció en Burdeos el 1 de septiembre de 1956.

Juliana Teresa Gutiérrez, nacida en Casillas de Floires (Salamanca) el 18 de octubre de 1894; falleció en Burdeos el 8 de septiembre de 1956.

Ramón Antonio Canadell, nacido en Roselló (Lérida) el 17 de enero de 1874; falleció en Burdeos el 11 de septiembre de 1956.

Antonio Cabrero, nacido en Formigales (Huesca) el 24 de diciembre de 1894; falleció en Burdeos el 11 de septiembre de 1956.

Gaetano Herrero, nacido en Madrigal de las Altas Torres (Avila) el 11 de enero de 1911; falleció en Les Sables d'Olonne (Vendée) el 26 de septiembre de 1956.

Isaac Casimiro Benoit, nacido en Madrid el 1 de mayo de 1875; falleció en Burdeos el 28 de septiembre de 1956.

**JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE BALEARES****PALMA****EXPEDIENTE 18-S-1956**

Teniendo que efectuar esta Junta la enajenación de 19.000 kilogramos de salvado, sobrante en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) hasta las doce horas del día 13 de diciembre próximo, en donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones los días hábiles de diez a trece horas.

Palma, 17 de noviembre de 1956.—El Comandante Secretario (ilegible).  
4.621-O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura****ADJUDICACIONES**

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 295, correspondiente al día 22 de octubre de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de ciento ochenta (180) viviendas y urbanización en Puente Genil (Córdoba), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de F. C. O. S. A., en la cantidad de cuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos veinticinco pesetas con ochenta y seis céntimos (4.648.925,86 pesetas).

Madrid, 12 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.631—O.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 250, correspondiente al día 7 de septiembre de 1954, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de doscientos dieciséis (216) viviendas y urbanización en Aranjuez (Madrid), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones Civi-

les Tella en la cantidad de ocho millones setecientos un mil trescientas cincuenta y una pesetas con ochenta y siete céntimos (8.701.351,87) pesetas.

Madrid, 15 de noviembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.632 O.

**DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.****Obra Sindical 18 de Julio**

Se convoca concurso público para la adjudicación de 10.000 metros de tela para sábanas. Las ofertas se entregarán en el Registro de esta Jefatura Nacional (paseo del Prado, 18 y 20, planta segunda) antes de las doce horas del día 12 del próximo mes de diciembre.

Las condiciones y demás datos de este concurso pueden verse en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 22 de noviembre de 1956.—El Secretario nacional de la Obra, Gerardo Gavilanes.  
6.005—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****CENTRAL****Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo-talonnario expedido por esta Caja General en 12 de mayo de 1948, con los números 743.721 de entrada y 101.962 de registro, correspondiente al depósito de 38.826,03 pesetas, a la disposición del ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda, para fianza definitiva, para responder de la adjudicación de la construcción del grupo de viviendas protegidas de Villajoyosa en la subasta en el Instituto Social de la Marina.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 8 de octubre de 1956.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

11.081.—O.

**MADRID****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****EDICTO CITANDO A SESIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Francisco Checa, cuyo último domicilio conocido era en Santa Lucía, número 2, Málaga, inculpado en el expediente número 496 de 1956, instruido por aprehensión de piezas de tul, que a las diez horas del día 1 de diciembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando

y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 19 de noviembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.995—O

### BARCELONA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### Secretaria

Desconociéndose el actual paradero de Julia A. Farinas, por medio del presente se le notifica que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del día 17 de octubre de 1956, al ver y fallar el expediente número 672/51, instruido contra la misma y Ramon Alegre Vila, por la aprehensión del vehículo marca «Dodge» matrícula 6730-TT9X, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación definida en el artículo 3, caso 14, en relación con la Ley de 31 de diciembre de 1941.

2.º Declarar responsable de la misma a Julia Farinas y a Ramon Alegre Vila, en concepto de autores.

3.º No apreciar en los autores causa alguna modificativa de responsabilidad.

4.º Imponer a Julia Farinas y a Ramon Alegre Vila una multa de ciento veintitrés mil seiscientos noventa y tres pesetas con dieciocho céntimos (123.693,18) dividida por partes iguales entre ambos inculpados.

5.º Hacer lugar a la concesión de premio al aprehensor.

6.º Caso de no hacer efectivas las responsabilidades impuestas en el plazo reglamentario se proceda a su cobro por la vía de apremio, y de resultar insolventes se les imponga la pena subsidiaria de prisión que determina la vigente Ley.

7.º De no hacer efectivas las responsabilidades en el plazo reglamentario se proceda a la venta del automóvil, y si su importe no le baste a cubrir la totalidad de la multa se deberá proceder por los inculpados a la reexportación del vehículo afecto a este expediente y de no solicitarse en el plazo de tres meses se entenderá el automóvil cedido al Estado.

Lo que se le notifica por medio del presente, previniéndole que en el plazo de quince días deberá ingresar en esta Delegación de Hacienda el importe de la sanción impuesta, y en caso contrario será expedida la correspondiente orden de prisión para el cumplimiento de la sanción subsidiaria de privación de libertad.

Contra el fallo que se le notifica podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 31 de octubre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.663—O.

El Tribunal Económico Administrativo Central, en recurso de alzada interpuesto por el señor Vocal, Vista de Aduanas, Juan Novellas Puig contra fallo de este Tribunal de 5 de octubre de 1954 sobre defraudación en importación temporal de un automóvil, expediente núm 340 de 1953, ha dictado, con fecha 21 de septiembre de 1956, el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

«Acuerda: 1.º Estimar el recurso 2.º Revocar, en su consecuencia, el fallo recurrido, declarando en su lugar que los hechos son constitutivos de una infracción de defraudación de menor cuantía por la cantidad de 16.371,21 pesetas, com-

prendida en el número 12 del artículo 12 del vigente texto refundido, en relación con el artículo tercero de la Ley de 31 de diciembre de 1941, que es responsable en concepto de autor de la citada infracción Juan Novellas Puig, que es de apreciar la atenuante cuarta del artículo 14 y que procede imponer a aquel la sanción de multa del triplo al quintuplo de los derechos defraudados en su grado mínimo, por un importe de 49.113,63 pesetas (cuarenta y nueve mil ciento trece pesetas sesenta y tres céntimos) y para caso de insolvencia la sanción subsidiaria de privación de libertad, con el límite máximo de dos años, y que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.»

Lo que se hace saber a Juan Novellas Puig, con domicilio en Alejandria, rue Caid Gohar, 6, advirtiéndole que contra dicho fallo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo dentro del término de tres meses.

Barcelona, 2 de noviembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.665—O.

### CIUDAD REAL

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto 80 por 100 de Propios, emisión de 1917, número 3.776 expedida en 20 de abril de 1917 a favor del Ayuntamiento de Corral de Calatrava (Ciudad Real), se hace público el presente anuncio para general conocimiento y en especial de la persona en cuyo poder pueda encontrarse la referida inscripción, para que la presente en esta Delegación de Hacienda, y de no hacerlo se elevará el expediente de extravío correspondiente a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su anulación y expedición del duplicado correspondiente quedando ésta sin ningún valor ni efecto.

Ciudad Real, 2 de noviembre de 1956.—El Interventor de Hacienda.

4.377—O.

### HUELVA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Aniceto Muñozgure Zubieta, que últimamente lo tuvo en el barrio de la Cruz, sin número, de Galdacanc (Vizcaya), que figura encartado en el expediente número 108 de 1956, por aprehensión de 23 sacos de lona y 18 de harpillera, se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha dictado con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Aniceto Muñozgure Zubieta.

3.º Imponer como sanción principal la multa de 492 pesetas como duplo de la valoración del género, que satisfará en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación decretándose en su defecto, y caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por un plazo máximo de un año.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos; y

5.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 se requiere a usted para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos bien entendido que su silencio se considerará como declaración negativa y en el

acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

Nota.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 de referido texto refundido.

Huelva, 24 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbas.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

5.667—O.

### MALAGA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### Secretaria

##### NOTIFICACIÓN

Por medio del presente, se notifica a doña Georgina Sanja Ortiz vecina de New Jersey, en cumplimiento de lo que ordena el artículo 86 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, que por el Pleno de este Tribunal, y en sesión del día de la fecha, se ha fallado el expediente número 525/56 que se tramita por la intervención del automóvil «Packard», matrícula XX-1752, imponiéndosele una multa de 175.000 pesetas, que deberá ingresar en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a partir del de la fecha de publicación de esta notificación; advirtiéndole que contra el fallo dictado puede interponer recurso de alzada, ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en igual plazo, con arreglo a lo que determina la Ley de Contrabando y Defraudación y el Reglamento de Procedimiento vigentes.

Málaga, 27 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

5.673 bis—O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### MADRID

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Trefladora Madrileña, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Treflado de hilo cobre y esmaltado.

Capital: Antes, 80.000 pesetas; después, 3.000.000 de pesetas.

Producción: Antes, treflados y esmaltados de hilo de cobre, por valor de dos millones de pesetas; después, lo mismo, por valor de cuatro millones de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

5.687—O.

Peticionario: Medicamentos Internacionales, S. A. (M. E. D. I. N. S. A.)

Emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes de la ampliación, un millón de pesetas; después de la ampliación, tres millones de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de una industria de laboratorio farmacéutico.

Producción anual: Antes de la ampliación: 5.000 tubos de comprimidos de «Epi-neuro» y 5.000 cajas de supositorios.

Con la ampliación, la misma anterior

y, además, preparados antibióticos, hormónicos y biológicos, así como otros compuestos farmacéuticos (25.000 frascos de ciotocilina, 100.000 frascos de didrothénat, 25.000 frascos de paratebhin, 100.000 frascos de paratebhin con didrothénat, 25.000 cajas de ulcolysine y 25.000 cajas de mutoplasmine).

Materias primas: En parte, españolas, y las siguientes extranjeras: Oxiprocaína, penicilina, pantotenato de dihidroestrep-tocina, insulina tipo NPH transparente, ASC, Sodio cinc sal compleja de Zn-Au-Co-Mn-Cu-Fe, glicocola, clorhidrato de colina, ácido ascórbico, alitioicarbamida, inositol y vitaminas B<sub>1</sub> y B<sub>2</sub>, por un valor anual aproximado de 800.000 pesetas.

Maquinaria: En parte, española, y la que sigue de importación:

Un espectrofotómetro «Beckmann», con accesorios para ultravioleta, y un microscopio con juegos de objetivos y dispositivo para punto de fusión por el método «Kofler», con accesorios para microfotografía, por un total de 250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición, para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
5.688-O.

Peticionario: Don Enrique Hernández Catalán.

Emplazamiento: Madrid.  
Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico.

Capital: Antes de la ampliación, 15.000 pesetas; después de la ampliación, 140.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, piezas para motores de motocicletas por un valor de 12.000 pesetas; después de la ampliación, las mismas, por un valor de 82.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
5.690-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Generoso Huerta Clavero.

Emplazamiento: Madrid.  
Objeto de la industria: Reparación y ajuste de maquinaria en general.

Capital: Antes, 114.750 pesetas.

Producción: Reparación y ajuste de maquinaria, principalmente agrícola, y motores de aceite pesado, por valor de 140.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
5.692-O.

Peticionario: Arosa, S. A.

Emplazamiento: Madrid.  
Objeto: Instalar un laboratorio fotográfico automático.

Capital: 5.025.000 pesetas.  
Producción: Revelado de carretes, rollos y placas de cualquier tipo y positivo en papel de los mismos, por un valor de 6.600.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
5.691-O.

Peticionario: Don Esteban Cruce Sanclemente.

Emplazamiento: Madrid.  
Capital: 100.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Obrador de pastelería y horno de bollería.

Producción anual: Fabricación de pastas, pasteles, tartas, bollería, etc., por un valor total aproximado de 250.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado, debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
5.689-O.

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Hispano Villiers, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 24 millones de pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de pequeños motores, con la instalación de diversa maquinaria.

Producción actual: 10.000 motores anuales.

Producción de la ampliación: 5.000 motores anuales.

Maquinaria:  
De importación: Una fresadora universal de utillaje, con dispositivo óptico.

Una fresadora de ciclo automático.  
Una talladora de ejes acanalados.  
Una talladora de engranajes rectos y helicoidales de gran precisión.

Un taladro cabezal múltiple de ciclo automático.

Un taladro seis husillos.  
Dos mandrinadoras hidráulicas de ciclo automático.

Una rectificadora hidráulica de exteriores y ciclo automático.

Una rectificadora de interiores y ciclo automático.

Una roscadora a presión, hidráulica.  
Una máquina de puntear con dispositivo óptico.

Cuatro tornos revólver automáticos de precisión.  
Dos tornos automáticos para barra.

Una bruidora de interiores.  
Un horno de atmósfera controlada  
Una instalación para el pulido de piezas tratadas.

Una instalación de verificación con micromedidores neumáticos  
Herramientas neumáticas para montaje.

Por un valor de 3.500.000 pesetas.  
Y nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
11.040-O.

Peticionario: «Tornillería, Forja y Galvanizado, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 3.000.000 de pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar taller de tornillería forja y galvanizado para forjar pernos para aisladores.

Producción anual: 120.000 pernos para aisladores.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
11.039-O.

Peticionario: «Manufacturas Blabla, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 6.000.000 de pesetas.—En la ampliación: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Complementar su industria de fabricación de algodón y gasa hidrófila con la instalación de maquinaria de preparación y blanqueo hidrófilado.

Producción: Sin variación.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
11.089-O.

Peticionario: «Cerámica de Papiol, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Papiol.

Capital: 3.510.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su tejería mecánica con la instalación de diversa maquinaria.

Producción actual: 3.000.000 de piezas de cerámica para la construcción.—De la ampliación: 8.400.000 piezas análogas.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
11.091-O.

Peticionario: «Jaime Ribó, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital de la ampliación: 500.000 pesetas.—Capital total: 4.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cordelería y tubulares con una sección para impermeabilización de las mangueras tubulares de fibras textiles que se fabrican en dicha empresa.

Producción: Impermeabilizado de metros 152.000 de mangueras tubulares de tejidos textiles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.092.—O.

Peticionario: Don Jaime Ponsa Escuin.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 45.000 pesetas. En la ampliación: 265.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria de artes gráficas en dos máquinas de imprimir, una «offset» y dos «lynotypes».

Producción en la ampliación: 190.000 kilogramos de libros e impresos.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.074.—O.

Peticionario: Don Julio Gómez Muñoz.  
Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital actual: 100.000 pesetas. De la ampliación: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la rectificación de superficies planas, trapezoidales, y trabajos de torno, con la instalación de una nueva rectificadora para producir cuchillas de acero rápido para tornos.

Producción: 6.000 unidades al año.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.075.—O.

Peticionario: «Durcrom, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 3.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cromado duro e instalar una sección de níquel de espesor y otra de cromizado.

Producción de la ampliación: Cromado duro, 150.000 decímetros cuadrados al año; níquel de espesor, 250.000 decímetros cuadrados al año; cromizado, 50 toneladas de piezas cromizadas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales, y las siguientes de importación: ferrocromo, 2.000 kilogramos al año; ácido clorhídrico gaseoso, 160 litros al año; y plancha de acero de alta resistencia al calor para la construcción de aparatos, 1.000 kilogramos.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.076.—O.

Peticionario: «Manén, S. A.»

Localidad del emplazamiento: San Vicente de Castellet.

Capital de la ampliación: 1.228.400 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar cuatro telares automáticos de 130 centímetros ancho de peine, ocho telares automáticos de 250 centímetros ancho de peine y cuatro telares automáticos de 270 centímetros ancho de peine, sustituyendo seis telares mecánicos de 113 a 130 centímetros ancho de peine.

Producción: Con los telares nuevos, su producción será: tejidos de lino de 90 centímetros de ancho, 75.102 metros; tejidos de lino de 195 centímetros de ancho, 138.000 metros; tejidos de algodón de 90 centímetros de ancho, 131.836 metros; tejidos de algodón de 195 centímetros de ancho, 83.000 metros.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.077.—O.

Peticionario: Don Angel Salvador Arellano, «Joresa».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 500.000 pesetas; en la ampliación, 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cadenas de precisión, con la instalación de máquinas para automatizar el proceso.

Producción actual: 24.000 metros de cadena de precisión. Con la ampliación: 70.000 metros.

Maquinaria: Del mercado nacional.

Materias primas: Del mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.029.—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionaria: Doña Berta Pallarols Cantal.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una tintorería quitamanchas.

Producción: Lavado y planchado de 40.000 kg. de ropas usadas.

Maquinaria: Del mercado nacional.

Materias primas: Del mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.098.—O.

Peticionario: Don Pedro Hublard Jemelin.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 175.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un garaje para la custodia de automóviles y motocicletas.

Capacidad: Veinticinco automóviles y quince motocicletas.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.059.—O.

#### ALMERIA

##### NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Antonio Berenguel Rodríguez.

Objeto: Ramal aéreo trifásico a 6.000 voltios de 659 metros de longitud y transformador reductor en caseta de 15 KVA. 6.000/230-133 voltios.

Emplazamiento: Paraje del Charco barrada de Balerna, término municipal de Dallas.

Presupuesto: 60.686,65 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Almería, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales, 795.—O.

#### BADAJOS

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Cienfuegos Linares.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Instalar en su industria de panadería un nuevo horno giratorio reentor térmico, de cuatro metros, y una divisora accionada por electromotor de 3 C. V.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

10.981.—O.

## PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Solano Moretón.

Lugar de situación de la industria: Oliva de la Frontera.

Objeto: Instalar en su industria de fábrica de harinas una deschinadora de seis calles «Canal» y un triavejón, en sustitución de los ya existentes, un torno de 1,50 metros y un afinador desata-dor.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
10.982-O.

## BURGOS

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Desiderio Alonso.  
Emplazamiento: Briviesca.

Capital: 150.000 pesetas, correspondien-do 50.000 pesetas a la nueva instalación.

Objeto de la solicitud: Se trata de ins-talar en su fábrica de chocolates, un mez-clador de 120 cm. de solera.

La citada maquinaria es de proceden-cia nacional.

Producción: 8.400 (ocho mil cuatrocien-tos) kilogramos de chocolate anuales.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afec-tados presenten los escritos que estimen oportu-nos en estas Oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debi-damente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 31 de octubre de 1956.—El Inge-niero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.  
5.673-O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Blanco Cris-tóbal.

Emplazamiento: Aranda de Duero (a determinar).

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Se trata de ins-talar una industria de fabricación de piensos concentrados para el ganado, ins-talando la siguiente maquinaria:

Un molino triturador.

Un cernedor.

Una mezcladora.

Un dosificador.

La citada maquinaria es de proceden-cia nacional.

Producción: 100.000 (cien mil) kilogra-mos de piensos vitamínicos concentra-dos.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afec-tados presenten los escritos que estimen oportunos en estas Oficinas (Santander, número 11), en triplicado ejemplar, debi-damente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de esta publicación.

Burgos, 31 de octubre de 1956.—El Inge-niero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.  
5.672-O.

## CACERES

## TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Heliodoro Matías y Hermanos, de Galisteo.

Objeto: Ampliación de sus instalaciones de riegos de su finca «Avariento Real» del término municipal de Galisteo, con la instalación de una línea aérea trifá-

sica de 615 metros, a 13,2 KV, y centro de transformación de 40 KVA, a 13 200/220-127 voltios.

Empresa suministradora: Fuerzas eléc-tricas del Oeste, S. A.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y poseedores de terrenos por donde cruce la línea presenten, por duplicado, los escritos que estimen conve-niente en el plazo máximo de diez días, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.  
Cáceres, 31 de octubre de 1956.—El Inge-niero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
11.038-O.

## CADIZ

## TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Emplazamiento: Puerto de Santa Ma-ria.

Objeto de la instalación: Construcción de línea de alta tensión a 15 KV, y ca-seta de transformación para servicio del sector de La Puntilla.

Capital de la instalación: 45.000 pe-setas.

Capacidad de transformación: 25 KVA.  
Relación de transformación: 15.000/220-127 voltios.

Materias primas y maquinaria nacio-nales.

Se publica a efectos de la norma se-gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 30 de octubre de 1956.—El Inge-niero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guer-nica.  
5.679-O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Construcción de una línea de alta tensión y dos case-tas de transformación para la barriada de Federico Mayo.

Capital de la instalación: 158.000 pe-setas.

Capacidad de transformación: 100 KVA, en cada caseta. Relación de transforma-ción: 15.000/220-127 voltios.

Primeras materias y maquinaria nacio-nales.

Se publica a efectos de la norma se-gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 30 de octubre de 1956.—El Inge-niero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guer-nica.  
5.678-O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Emplazamiento: Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Construcción de una línea subterránea de 3x25 milí-metros cuadrados a 15 KV, de 80 metros, y caseta de transformación, para el ser-vicio de la población barriada Constan-cia.

Capital de la instalación: 129.000 pe-setas.

Capacidad de transformación: 100 KVA  
Relación de transformación: 15.000/220-127 voltios.

Primeras materias y maquinaria nacio-nales.

Se publica a efectos de la norma se-gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 30 de octubre de 1956.—El Inge-niero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guer-nica.  
5.677-O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Emplazamiento: Rota.

Objeto de instalación: Construcción de una línea de 150 metros a 15 KV, y ca-seta de transformación, para el servicio de la población, en la playa.

Capital de la instalación: 75.000 pe-setas.

Capacidad de transformación: 100 KVA.  
Relación de transformación: 15.000/220-127 voltios.

Primeras materias y maquinaria nacio-nales.

Se publica a efectos de la norma se-gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 30 de octubre de 1956.—El Inge-niero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guer-nica.  
5.676-O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Emplazamiento: Arcos de la Frontera.

Objeto de la instalación: Una línea de alta tensión a 6 KV, prevista a 15 KV, y caseta de transformación para el ser-vicio del radiofaro.

Capital de la instalación: 60.000 pe-setas.

Capacidad de transformación: 40 KVA.  
Relación de transformación: 15.000/6.000/220-127 voltios.

Primeras materias y maquinaria nacio-nales.

Se publica a efectos de la norma se-gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 30 de octubre de 1956.—El Inge-niero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guer-nica.  
5.675-O.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Emplazamiento: Puerto de Sta. María.

Objeto de la instalación: Una línea subterránea de 3x25 milímetros cua-drados a 6 KV, y caseta de transformación, para el servicio del parque.

Capital de la instalación: 38.000 pe-setas.

Capacidad de transformación: 50 KVA.  
Relación de transformación: 15.000/220-127 voltios.

Primeras materias y maquinaria nacio-nales.

Se publica a efectos de la norma se-gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 30 de octubre de 1956.—El Inge-niero Jefe, Antonio R.-Guerra y de Guer-nica.  
5.674-O.

## CASTELLON DE LA PLANA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Rosario Nebot Por-car.

Emplazamiento: Alcora.

Objeto: Instalar un horno de 27 pasa-jes; un horno de 26 pasajes como reser-va; un horno de cuatro cámaras para bizcochar y otros elementos en su fábr-ica de azulejos.

Producción: 2.340.000 piezas. Con la ampliación aumentará en 810.000 piezas anualmente.

Capital: 1.294.500 pesetas. Con la am-pliación aumentará en 599.500 pesetas.

Esta industria no solicita la importa-ción de maquinaria ni de primeras ma-terias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por tri-plicado los escritos que estimen oportu-nos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36.

Castellón de la Plana, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
10.977-O.



Peticionaria: Doña Rosario Aguilera Roda. Vda. de Cotanda.

Emplazamiento: Alcora.

Objeto: Instalar un horno de 24 pasajes, como reserva, y un timbre-prensa eléctrico, en su fábrica de azulejos.

Producción: No varía la actual producción.

Capital: Con la ampliación aumentará en 125.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 36.

Castellón de la Plana, 31 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
11.036—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Armaduras Férricas, S. A. (ARFESA).

Emplazamiento: Castellón.

Objeto: Construcciones metálicas.

Producción: Consumirá, como máximo, unas 500 Tm. de hierro anualmente.

Capital: 584.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Fola, 36.

Castellón de la Plana, 31 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
11.037—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Tomás Sanz.

Emplazamiento: Almazora.

Objeto: Fabricación motores de explosión.

Producción: Motores de explosión de 3, 5, 8 y 15 C. V., con un total máximo de 35 anualmente, y además velomotores de 98 cm. cúbicos.

Capital: 780.500 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36.

Castellón de la Plana, 29 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.  
10.978—O.

#### CIUDAD REAL

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás García Falcó

Emplazamiento: Valdepeñas.

Capital: 125.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de borra compuesta de deshilachadora, arpon y prensa para enfardado, con sus correspondientes motores.

Producción: 140.000 kilogramos de borras anualmente.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 15.

Ciudad Real, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
797—O.

#### CUENCA

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Obras y Firms Especiales, S. A.

Objeto: Instalar línea de 1.500 metros a 7.500 voltios y transformador de 75 KVA entre los pueblos de Uclés y Tribaldos, tomando energía de Eléctrica La Rosa Sociedad Anónima.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 31 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenas.  
5.683—O.

#### J A E N

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «S. A. El Reflector» (re-vendedora de energía eléctrica).

Localidad: Ibrós.

Objeto de la petición: Traslado de la subestación de transformación de energía eléctrica para el suministro público a dicha localidad desde su antiguo emplazamiento en calle del Valle al extremo opuesto de la misma (extramuros), en donde se construirá una caseta de nueva planta.

Asimismo se modificará el trazado de la línea de alimentación a 25.000 voltios cambiando de alineación mediante un ángulo de 160°, a partir del apoyo núm. 9 de la misma, efectuando el nuevo trazado a un tramo de 800 metros y ampliándose su longitud total de 1.000 a 1.220 metros.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 17 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
5.684—O.

#### LA CORUÑA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Vázquez Gundín.

Objeto de la petición: Instalar una línea de alta tensión a 10.000 voltios, de 1.350 metros de longitud, que partirá de la central de Caldas Cernadas, de su propiedad, y terminará en un transformador de 10 KVA, 10.000 + 5 % / 220-127 voltios, para el suministro de energía a los siguientes lugares del Ayuntamiento de Cabana: Beres, Beres de Abajo, Esto y Parrocha.

Presupuesto: 94.910 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5.682—O.

Peticionario: Talleres Breamo, S. L.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de carpintería y construcción de máquinas desgranadoras-limpiadoras, sita en Puente-deume.

Capital: 1.000.000 de pesetas, correspondiendo a la ampliación 137.560.

Producción: Quince máquinas desgranadoras-limpiadoras anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 23 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5.681—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Abella Doménech.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de harinas de pescado en Cariño (Ortigueira).

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: 700.000 kilogramos anuales de harinas de pescado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.  
5.680—O.

#### PONTEVEDRA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 20.000 voltios, de capacidad de transporte 1.250 KVA., desde Lalín (Pontevedra) a Cea (Orense), con subestación autotransformadora en Lalín, y recorrido de 24 kilómetros a través de los Ayuntamientos de Lalín, Dozón, Piñor de Cea y Cea.

Producción: Interconexión de los sistemas del peticionario entre las provincias de Pontevedra y Orense.

Todos los elementos serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4, en un plazo de diez días.

Pontevedra, 2 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.  
5.693—O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 20.000 voltios, de capacidad de transporte 1.250 KVA., desde Cerdedo (Pontevedra) a Untes (Orense), con subestación autotransformadora en Cerdedo, y recorrido de 42 kilómetros, a través de los Ayuntamientos de Cerdedo, Forcarey, Beariz, Boborás, Carballino, Maside, Pungín, Amoeiro y Orense.

Producción: Interconexión de los sistemas del peticionario entre las provincias de Pontevedra y Orense.

Todos los elementos serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en estas oficinas sitas en Martitegui, 4, en un plazo de diez días.

Pontevedra, 2 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.  
5.694—O.

#### SEVILLA

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Rodrigo Bueno Pórras.

Objeto: Instalación de un ramal de línea de alta tensión a 15 KV, y caseta de transformación de 15 KVA., para alum-

brado y fuerza motriz de la huerta «La Merrá», del término de Viso del Alcor. Toda la maquinaria será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y de-

bidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas

Sevilla, 20 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.—11.054—O

## DISTRITOS MINEROS

### BADAJOS-CACERES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria han sido concedidos los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Mineral	Término municipal en que radica	Fecha de otorgamiento
8.189	«Rosa de Francia» .....	Cristal de roca .....	Oliva de Plasencia .....	27 de agosto de 1956.
8.192	«Mina La Equivocación» .....	Volframio y estaño .....	Almoharín .....	27 de agosto de 1956.
8.214	«Almoharíneja» .....	Estaño .....	Almoharín .....	27 de agosto de 1956.
8.266	«Aurora» .....	Estaño y otros .....	Perales del Puerto .....	27 de agosto de 1956.
8.267	«Santa Bárbara» .....	Volframio, scheelita y estaño..	Oliva de Plasencia .....	27 de agosto de 1956.

Badajoz, 8 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Lázaro Alcalde, 5.614.—O.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por el Ministerio de Industria, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, los permisos de investigación de minerales que se relacionan a continuación:

Número	Nombres	Hectáreas	Mineral	Término municipal en que radican
1.535-N.	«La Fajana» .....	50	Pómez, caolín y titanio .....	Gúlmár.
1.539-N.	«Begoña» .....	149	Piedra pómez .....	La Matanza y El Sauzal.
1.547-N.	«Elena» .....	50	Titanio .....	Gúlmár.
1.560-N.	«El Pino» .....	20	Pómez y caolín .....	La Laguna
1.552-N.	«El Pascual» .....	10	Piedra pómez y caolín .....	La Laguna.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Cortázar Elio, 5.772.—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### JAÉN

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa y Caja Rural del Olivo «Santa Isabel».

Objeto de la petición: Instalación de una amazara.

Situación de la industria: Iberos.

Producción: 3.000.000 de kilogramos de aceituna.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, núm. 8.

Jaén, 26 de octubre de 1956.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).

5.685—O.

## JEFATURAS DE GANADERIA

### VALENCIA

#### INSTALACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Espuig Magalló.

Emplazamiento: Silla (Valencia).

Domicilio: Calle del General Mola, número 2

Industria: Tablajería de equidos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a contar de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los

industriales, Entidades o particulares que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial, Gran Vía M. Turia, 48, 4.ª, las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 2 de noviembre de 1956.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.

5.695—O.

### VALLADOLID

#### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Sanchez Moreno.

Emplazamiento: Ataquines.

Clase de la industria: Fábrica de quesos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción: 7.200 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, núm. 2.

Valladolid, 31 de octubre de 1956.—El Jefe del Servicio, Teodomiro Valentin Lajo.

5.698—O.

## INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES

### Servicio del Algodón

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Algodonera de Cataluña, S. A.».

Emplazamiento: Lérida (afueras).

Capital de la instalación: 715.074 pesetas.

Objeto de la industria: Desmotación de algodón

Materias primas a emplear: Algodón bruto de la provincias de Lérida, Barcelona y Tarragona.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio del Algodón, calle de Sagasta, número 13

Madrid, 6 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director, Acisclo Muñoz.

11.078.—O.

## JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

### GERONA

Aprobada por la superioridad en 6 de octubre próximo pasado la propuesta formulada por el Tribunal de los 36 aspirantes a Peones Camineros de esta provincia declarados aptos para ocupar plazas de Peones Camineros de entrada de la plantilla de esta Jefatura de Obras Públicas en los exámenes celebrados en el mes de agosto del corriente año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, se publica la relación de los mismos, por orden de méritos, y cuyo detalle se expresa a continuación:

Núm.	Nombre y apellidos
1	Juan Navarra Camps
2	Francisco Masachs Ferrer.
3	José Euberio Gilabert.

Núm.	Nombre y apellidos
4	Juan Ripoll Parada.
5	Miguel Fujol Abras.
6	Marcos Carbonell Grabuleda.
7	Victor Casellas Hurtos.
8	Bartolomé Guzmán Molina.
9	José Sánchez Fernández.
10	Francisco Escudero Lora.
11	José Ruz García.
12	Francisco Lliebera Mata.
13	Pedro Sánchez Martínez.
14	Juan Coll Casas.
15	Enrique Guitart Ribera.
16	Vicente Fernández Martín.
17	José . ancesch Cobalinsqui.
18	Ricardo González Bret.
19	Antonio Escudero Lora.
20	Ramón González Bret.
21	Pedro Tornes Subirá.
22	José Cerdón Muñoz.
23	Mateo Pararols Serra.
24	Salvador Berenguer Roura.
25	José Crehuet Valls.
26	Francisco Fabregás Ayats.
27	Juan Agustí Frou.
28	Diego Verdugo Mora.
29	Francisco Teixidor Torrenta.
30	Ramón Ricart Jordá.
31	Pedro Falgarona Bosch.
32	José Fernández de la Rubia.
33	Francisco Toral López.
34	Miguel Guardiola Teixidor.
35	Federico Moreno Giménez.
36	Dorotheo Viñas Calero.

Gerona, 19 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Manuel Reig. 5.992—O.

**OVIEDO**

**Expropiaciones**

Examinado el expediente instruido con motivo de las obras de «Ensanche en el kilómetro 195. hectómetro 1, de la carre-

tera P. s. 2.ª Santander-Oviedo-La Coruña»;

Resultando que publicada la relación de fincas afectadas por las expresadas obras en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el de la provincia y un periódico de la capital, se señaló el plazo de quince días para formular alegaciones en orden a la rectificación de posibles errores de la relación o para oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación de las fincas, habiendo transcurrido el indicado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones u observación alguna;

Vistos los artículos 20 a 22 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que, expirada dicha información pública, procede resolver sobre la necesidad de la ocupación de los terrenos.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 98 de la citada Ley, ha dispuesto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas, cuya relación se inserta a continuación.

2.º Publicar esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el de la provincia y un periódico de la capital así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Siero, y notificarla individualmente a los interesados a los que se advierte que pueden entablar contra ella recurso de alzada para ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de quince días contados desde la notificación personal o desde la publicación en los «Boletines Oficiales», según los casos.

Oviedo, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.994—O.

*Relación que se cita*

Número de orden	Clase de la finca	Nombre del propietario	Vecindad	Denominación de la finca
1	Urbana ...	D.ª María Peña Vega .....	P. Siero .....	Casa.
2	Idem .....	D. Manuel Casielles Suárez .....	Idem .....	Cuadra.
3	Idem .....	D. Manuel Casielles Alvarez ...	Idem .....	Idem.
4	Idem .....	D. Manuel Casielles Alvarez ...	Idem .....	Idem.
5	Idem .....	D. Manuel Casielles Suárez ...	Idem .....	Idem.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**VINAROZ**

El Alcalde de Vinaroz,

Hace saber: Que este Ayuntamiento acordó celebrar subasta pública para adjudicar las obras de adaptación de un edificio municipal a los Servicios de Correos y Telégrafos y viviendas para sus respectivos Jefes.

La subasta se saca por el tipo a la baja de doscientas cincuenta y un mil doscientas treinta y tres pesetas con noventa y tres céntimos (251.233,93 pesetas).

El plazo para la ejecución de las obras se fija en ocho meses, desde el día siguiente al de la firma del acta de replanteo, y el de la garantía, en un año.

Los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos a que se contrae esta subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado Central), en las horas de oficina y hasta el día de la subasta.

La garantía provisional necesaria para optar a la subasta consistirá en el dos por ciento del tipo de licitación, o sea cinco mil veinticuatro pesetas con sesenta y siete céntimos (5.024,67 pesetas), y la definitiva será el cuatro por ciento de la cantidad en que se adjudique la obra, sin

perjuicio, en su caso, de establecer la complementaria en la forma y cuantía que regula el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones deberán extenderse con arreglo al modelo que se inserta al final, en papel de timbre del Estado de seis pesetas, o común reintegrado con póliza de igual cantidad, y serán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, con poder declarado bastante.

Las opciones podrán presentarse en el despacho del señor Secretario, de diez a trece de los días hábiles que medien del siguiente hábil al de la publicación del primer anuncio hasta aquel en que se cumplan veinte también hábiles, desde el siguiente al de la inserción del edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o bien en el «Boletín Oficial» de la provincia, si la inserción en éste fuese posterior a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de este Magnífico Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente laborable, al en que termine el plazo de presentación de pliegos. Dicha celebración se efectuará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Cor-

poración o quien legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

En caso de resultar desierta esta licitación, se celebrará segunda subasta bajo idéntico tipo y condiciones, en el mismo lugar y hora, en el día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes a la fecha en que correspondía la celebración de la primera.

No se tendrá por admitida ninguna proposición que no vaya acompañada del justificante de estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, o bien declaración jurada de estar comprendido en alguna de las excepciones previstas en el artículo cuarto del Decreto de 25 de noviembre de 1954.

Para el pago de las cantidades que resulten de la ejecución del presente contrato existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario que se ha aprobado al efecto, habiéndose obtenido las autorizaciones necesarias para su validez.

Vinaroz, 10 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Ramón Adell Fons.

*Modelo de proposición*

Don ....., que habita en ..... calle de ....., número ....., no estando incapacitado para tomar parte en la subasta, según acredita con la oportuna declaración que acompaña, y enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., de ..... de ..... de 1956, y el de la provincia número ..... de ..... de ..... de 1956, del proyecto y demás condiciones exigidas para la adjudicación en subasta de las obras de adaptación de la casa número 18 de la plaza de Jovellar, a los servicios de Correos y Telégrafos y viviendas para sus respectivos Jefes, se compromete a tomar a su cargo la realización de las mismas con sujeción a los expresados requisitos por la cantidad de pesetas ..... (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

11.602—O.

**DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**

**Término municipal de Castropodame**

NOTA REFERENTE a la necesidad de ocupación de terrenos para las obras de la construcción de Espigones para defensa del terraplén del kilómetro 232,520 de la línea de Palencia a La Coruña

En el expediente de expropiación que se tramita en esta División Inspectora, con motivo de la construcción de las obras citadas, se hace precisa la ocupación de terreno de los señores siguientes:

1. José Luna Alvarez.
2. Daniel Palacios Marqués y Juan José García Yáñez.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que confiere a esta Jefatura el artículo 98 de la misma, para que las personas o Corporaciones interesadas puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta, lo que podrán efectuar durante el plazo de quince días en esta División Inspectora, paseo de la Ciudad de Barcelona (antes Pacifico), número 4, primero, Madrid, o ante el Alcalde de Castropodame, en cuyo Ayuntamiento deberán designar los propietarios no residentes en el término municipal un representante autorizado para recibir las comunicaciones que se le puedan enviar.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Jefe de la División (ilegible).

5.996—O.



# ANUNCIOS PARTICULARES

## MAQUINISTA Y FUNDICIONES DEL EBRO, S. A.

ZARAGOZA

Por acuerdo de Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 9 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente día 10, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, avenida de Cataluña, 17 y 19, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.º Aumento de capital social.
  - 2.º Modificación de los Estatutos sociales.
- Regirán para dicho acto los artículos

de los Estatutos de la Sociedad que guardan relación con esta clase de Juntas.

El derecho de asistencia ha de acreditarse obteniendo la tarjeta de admisión cinco días antes de la Junta, previo depósito de los títulos, sus resguardos bancarios o certificados de propiedad, pudiendo hacerlo los que posean diez acciones números uno al siete mil o cincuenta de la serie A.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1956.—  
El Secretario, Julián Marca Compan. 11.588—P.

## HARINERA BANDRES Y CONDE, S. A. GRANADA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará

en el domicilio social de esta Entidad, fábrica de harinas «El Capitán», el día 14 del próximo mes de diciembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o al siguiente, día 15, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse número suficiente de accionistas para la primera.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, todo correspondiente al ejercicio económico 1955-1956.
  - 2.º Adquisición de un solar.
  - 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956-1957.
- Granada, 8 de noviembre de 1956.—El Secretario, Manuel Conde.—El Presidente, Antonio Conde. 11.596—P.

## BANCO DE ESPAÑA

- 154.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1908, por la suma de pesetas un millón ciento sesenta y dos mil quinientas.
- 72.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1949, por la suma de pesetas tres millones cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas.
- 1.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 26 de junio de 1953, por la suma de pesetas doscientos cuarenta y un millones.
- 18.º sorteo para la amortización de Obligaciones del Patronato Nacional del Turismo al 5 por 100, emisión de 1929, por la suma de pesetas un millón ciento ochenta mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de enero próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
<b>EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA EN 1949</b>								
A	2.162	21.630	10.815.000	35	350	175.000	108.150,00	283.150,00
B	433	4.330	10.825.000	7	70	175.000	108.250,00	283.250,00
C	346	3.460	17.300.000	6	60	300.000	173.000,00	473.000,00
D	1.299	1.299	16.237.500	23	23	237.500	162.375,00	449.875,00
E	562	562	14.050.000	9	9	225.000	140.500,00	365.500,00
	4.805	31.281	69.227.500	80	512	1.162.500	692.975,00	1.854.975,00
<b>EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO, CANJEADA EN 1949</b>								
A	1.829	182.900	91.450.000	4	400	200.000	685.875,00	885.875,00
B	6.762	67.620	169.050.000	13	130	325.000	1.267.875,00	1.592.875,00
C	7.209	72.090	360.450.000	14	140	700.000	2.703.375,00	3.403.375,00
D	13.520	13.520	169.000.000	27	27	337.500	1.267.500,00	1.605.000,00
E	16.725	16.725	418.125.000	33	33	825.000	3.135.937,50	3.960.937,50
F	7.777	7.777	388.850.000	15	15	750.000	2.916.375,00	3.666.375,00
G	654	654	65.400.000	1	1	100.000	490.500,00	590.500,00
H	654	654	163.500.000	1	1	250.000	1.226.250,00	1.476.250,00
	55.180	361.940	1.825.825.000	108	747	3.487.500	13.693.687,50	17.181.187,50
<b>EMISION DE 26 DE JUNIO DE 1953, AL 4 POR 100</b>								
A	1.139	1.139.000	1.139.000.000	12	12.000	12.000.000	45.560.000,00	57.560.000,00
B	1.113	1.113.000	5.565.000.000	12	12.000	60.000.000	222.600.000,00	282.600.000,00
C	1.149	574.500	5.745.000.000	12	6.000	60.000.000	229.800.000,00	289.800.000,00
D	1.310	262.000	6.550.000.000	14	2.800	70.000.000	262.000.000,00	332.000.000,00
E	2.524	75.720	3.786.000.000	26	780	39.000.000	151.440.000,00	190.440.000,00
	7.235	3.164.220	22.785.000.000	76	33.580	241.000.000	911.400.000,00	1.162.400.000,00
<b>OBLIGACIONES DEL PATRONATO NACIONAL DEL TURISMO AL 5 POR 100, EMISION DE 1929</b>								
Unica	2.256	22.560	11.280.000	236	2.360	1.180.000	564.000,00	1.744.000,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco el día 1 de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presdirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas transcribiendo los títulos amortizados en los citados sorteos.

Madrid, 2 de noviembre de 1956.—El Vicesecretario, Emilio Méndez.  
5.671 bis.—P.

**CERAMICAS INDUSTRIALES  
BARCINO, S. A.**

(C. I. B. S. A.)

**SAN FELIU DE LLOBREGAT  
(BARCELONA)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, San Feliu de Llobregat, edificio fábrica, kilómetro 611 de la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera, el día once de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día doce del propio mes, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día de la reunión:

- a) Aumento del capital social.
- b) Modificación de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas sobre depósito previo de acciones para concurrir a la Junta.

San Feliu de Llobregat (Barcelona), 20 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.<sup>a</sup> Blazc Roméu.

11.587—P.

**NUESTRA SEÑORA DE GUADITOCA  
FABRICA DE ACEITES, S. A.**

GUADALCANAL

Se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 4 de diciembre, a las diecinueve horas con el siguiente orden del día:

Presentación de cuentas y balance de la campaña 1955-56.

De no reunirse las acciones precisas se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 5 de diciembre, a igual hora.

Para asistir se depositarán las acciones en la Secretaría de la Sociedad en tiempo que marca la Ley.

Guadalcanal, 19 de noviembre de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

5.608—P.

**HARINERA BANDRES Y CONDE, S. A.**

GRANADA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Entidad, fábrica de harinas «El Capitán», el día 14 del próximo mes de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 15, a la misma hora, en segunda convocatoria, caso de no reunirse número suficiente de accionistas para la primera.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos correspondientes.

Granada, 8 de noviembre de 1956.—El Presidente, Antonio Conde.—El Secretario, Manuel Conde.

11.597—P.

**INDUSTRIAS Y ALMACENES PABLOS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto por los preceptos legales y estatutarios pertinentes, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad, cuya reunión se celebrará en el domicilio social de la Entidad, plaza San Miguel, número 3, Córdoba, el día 20 de diciembre de 1956, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a igual hora del

siguiente, día 21 si fuera necesario, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificación de los acuerdos adoptados en las anteriores Juntas generales ordinaria y extraordinaria

2.º Censurar la gestión social para aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio anterior.

3.º Formación y aprobación del acta, o nombramiento, a tal efecto, de Interventores.

4.º Renovación del cargo de Presidente del Consejo de Administración.

5.º Ampliación de capital.

Córdoba, 17 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.—(Firma ilegible).

11.599—P.

**PATRONATO INMOBILIARIO DEL  
GUINARDO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social calle de Escornalbou, 43, el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, o en su caso, al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 y consiguiente recopilación de los mismos.

2.º Nombramiento de Administrador o Administradores, en su caso, de la Sociedad.

Podrán asistir a la Junta los accionistas a los cuales reconocen tal derecho los Estatutos.

Barcelona, 12 de noviembre de 1956  
El Administrador, José María Cardona  
11.605—P.

**COMPANIA AUXILIAR DE SUMINIS-  
TROS, SOCIEDAD ANONIMA**

HUELVA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, acordada celebrar en su domicilio social, avenida de Italia, número 8, a las once horas del día 12 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias, y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio de 1 de julio de 1955 a 30 de junio de 1956.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad.

3.º Renovación de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Junta se precisa acreditar, en forma estatutaria, la condición de accionista o representante legal del mismo.

Huelva, 15 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.

11.598—P.

**SALTOS DEL NANSÁ, S. A.**

SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES  
SERIE C

De acuerdo con lo previsto en la escritura de creación de las obligaciones simples, serie C, de esta Sociedad, se hace público que en el sorteo verificado el día 21 de los corrientes, ante el Notario de esta capital don Luis Hernández González, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones simples, serie C, al 6,75 por 100, números:

3.960 al	3.969	96.150 al	96.159
7.750 al	7.759	98.130 al	98.139
11.120 al	11.129	98.160 al	98.169
11.640 al	11.649	101.090 al	101.099
28.780 al	28.789	104.240 al	104.249
40.110 al	40.119	106.350 al	106.359
45.500 al	45.509	107.220 al	107.229
49.730 al	49.739	110.570 al	110.579
51.850 al	51.859	111.210 al	111.219
52.450 al	52.459	112.370 al	112.379
54.390 al	54.399	117.730 al	117.739
61.390 al	61.399	121.900 al	121.909
61.800 al	61.809	124.000 al	124.009
62.600 al	62.609	132.550 al	132.559
65.990 al	65.999	138.240 al	138.249
66.930 al	66.939	138.630 al	138.639
66.950 al	66.959	142.540 al	142.549
70.450 al	70.459	142.790 al	142.799
70.810 al	70.819	144.790 al	144.799
79.650 al	79.659	145.950 al	145.959
83.000 al	83.009	152.350 al	152.359
87.220 al	87.229	156.200 al	156.209
88.120 al	88.129	163.240 al	163.249
92.450 al	92.459	173.870 al	173.879
93.540 al	93.549	175.380 al	175.389
94.700 al	94.709	177.200 al	177.209

Total, 520 obligaciones.

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde el día 1 de diciembre próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 4, que vence en la mencionada fecha.

Madrid, 21 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Federico Corral y Feliu.

11.590—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUESCA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia del día de la fecha, recaída en autos núm. 178/56, sobre reclamación de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Saturnino Beuá Latorre, en representación de don José Túnica Ruu, contra don José Español Naval, y la herencia yacente de don Antonio Otelu Español Naval, se ha acordado señalar el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo (calle Fadre Huesca, 11), advirtiéndose a las partes que tales actos tendrán lugar, en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia y debiendo concurrir a los mismos con los medios de prueba de que interten valerse.

Y para que sirva de citación a la demandada herencia yacente de don Antonio Otelu Español Naval y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente cédula en Huesca a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible). 5.987-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, don Jesus Nieto García, expide el presente, a fin de hacer saber: Que ante dicho Juzgado se tramita expediente promovido por doña

Maria Teresa Sampedro Lopez, mayor de edad, casada y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Martínez Corrochano, número 23, para la declaración igual de ausencia de su esposo, don Luciano Angulo Santos, hijo de Ramón y de Encarnación, que en el año de 1939 se ausentó para Francia, y del que no se tienen noticias desde el mes de mayo de 1952, desconociéndose su paradero en la actualidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintidos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

5.670—A. J. 1.ª 24-11-1956

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de esta capital, en el procedimiento sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita a instancia de don Javier Morales de los Ríos, subrogado en los derechos de don Diego Benítez Pages, contra don Manuel Guzmán Fernández en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada: «Casa de reciente construcción en la calle del Barón del Castillo de Chirel, hoy de los Mouinos, núm. 8, destinada a viviendas, tierras y nave industrial, teniendo el solar una superficie de doscientos noventa y nueve metros setenta y dos decímetros y treinta y dos centímetros cuadrados, por tipo de ciento cincuenta mil pesetas 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, señalándose para que esta segunda tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, el día veintinueve de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molino.

11.604—A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por el Banco General del Comercio y la Industria contra don Agustín González y González y otro en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno y por separado, las mitades indivisas de las casas números 4 y 5 de la calle de Jacinto Verdaguer, de esta capital, y la mitad indivisa de un solar en Chamartín de la Rosa; hoy Madrid propiedad del ejecutado, don Agustín González y González, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, el día veintiocho de diciembre próximo, a las once y media de

su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento de las sumas de 1.355.244,83 pesetas para la primera finca, 1.355.167,50 pesetas para la segunda y 552.764,52 pesetas para la tercera, sumas por las que dichas fincas salieron a segunda subasta sin cuya consignación no serán admitidos.

2.º Que los títulos de propiedad de las participaciones indivisas de fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molino.

11.605—A. J.

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de Primera Instancia accidental número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre de la entidad Banco Popular Español, S. A., contra la entidad Industrias Cerámicas A. S. S. A., S. A., sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Finca.—Una casa, antes bodega para elaboración de vinos, en Alcázar de San Juan y su calle de Velázquez, sin número, hoy señalada con el número siete compuesta de una nave de setenta y seis metros cincuenta centímetros de longitud por ocho metros treinta centímetros de latitud. En esta finca existen además las siguientes construcciones: En la medianería de la izquierda, entrando, una construcción de dos pisos de cuarenta metros de longitud por cuatro de latitud, y otra sin solución de continuidad, en parte, de la medianería de la espalda o fondo, de once metros de longitud por cuatro de latitud; la primera planta se halla destinada a talleres, y la segunda, a almacén de paja y embalaje. La nave primitiva, en su primera longitud, de cuarenta y seis metros, se halla destinada a almacenes con estanterías, depósito de coiorantes y basculas, y en la segunda longitud se han instalado cuatro hornos eléctricos de 22 C. V. A. y tres hornos de leña de un metro cincuenta centímetros cúbicos. En parte de su fachada, entrando, a la derecha, se ha construido un edificio de una sola planta, que ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados, con dos habitaciones destinadas a despacho y muestuario, y el resto, a viviendas, con cinco habitaciones, dos cocinas, bajo, corral y patio cubierto y patio descubierta. Todas las edificaciones están destinadas actualmente y constituyen la instalación de una fábrica de cerámica. Existen también construidos dos almacenes de noventa y seis metros ochenta metros cuadrados, respectivamente, destinados a almacén y envases. El solar de esta finca comprende una superficie de mil ciento noventa y un metros cuadrados, y linda: por la derecha, en-

trando, Feliciano Alvarez Agapito, Pinar y Petra Núñez, y por la izquierda y espalda, o fondo, Hilario Sánchez Frigo, con finca con que esta formó una sola.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase de Alcázar de San Juan, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de novecientos mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alcázar de San Juan; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Miguel Pinillos.—El Secretario, José María López-Orozco.

11.609—A. J.

#### EDICTO.—CÁDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía promovidos por doña Pilar Aullón Martínez, como madre y representante legal de su hija María del Pilar Aullón Martínez, y hoy ésta en su propia representación, por haber alcanzado la mayoría de edad, contra don Alfredo Perea Alvarez, como defensor judicial de los menores José Luis y Juan Hernán Aullón; don Patricio y don Damián Hernán Lozano, los ignorados herederos o causahabientes de don Tomás Hernán Suárez e ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada y el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre que se hagan determinadas declaraciones en orden a la paternidad de la actora, doña María del Pilar Aullón Martínez, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—Yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía promovidos por doña Pilar Aullón Martínez, como madre y representante legal de su hija María del Pilar Aullón Martínez, y hoy ésta en su propia representación, por haber alcanzado la mayoría de edad, de estado soltera y domiciliada en calle de Villamil, número 15, representada por el Procurador señor Aicua y defendida por el Letrado señor Molina, contra don Alfredo Perea Alvarez, como defensor judicial de los menores José Luis y Juan Hernán Aullón; don Patricio Hernán Lozano y don Damián Hernán Lozano, declarados estos dos últimos en rebeldía, ignorados herederos o causahabientes de don Tomás Hernán Suárez e ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, y el Excmo. Sr. Fiscal

de esta Audiencia, sobre que se hagan determinadas declaraciones en orden a la paternidad de la actora, María del Pilar Aullón Martínez; y

Fallo:—Que estimando la demanda interpuesta por doña Pilar Aullón Martínez, en representación de su hija menor doña María del Pilar Aullón Martínez continuada por esta última una vez llegada la mayoría de edad, debo declarar y declaro: A) Que desde su nacimiento, en veinte de octubre de mil novecientos treinta y dos, María Pilar Aullón Martínez ostenta la condición de hija natural de don Juan Hernán Lozano; y B) Que desde el día veintiseis de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, en que don Juan Hernán Lozano, su padre natural, y doña Pilar Aullón Martínez, su madre natural, contrajeron matrimonio civil, ostenta la calidad legal de hija legitimada de sus referidos padres. Y una vez firme esta resolución librese testimonio suficiente de ella, para su remisión al señor Juez municipal encargado del Registro Civil del Distrito de la Inclusa, de esta villa, al objeto de que practique la correspondiente anotación al margen de la inscripción de nacimiento de la actora, todo ello sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Carlos de la Cuesta.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—H. Bartolomé.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos o causahabientes de don Tomás Hernán Suárez e ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada en las actuaciones, expido la presente en Madrid, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

5.669—A. J.

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veinte, y de los que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Vistos por mí, Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veinte, los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos, entre partes: de la una, y como demandante, don Baldomero Galán Martín, mayor de edad, casado, Médico y vecino de La Mata (Toledo), representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y dirigido por el Letrado señor Aldama; y de la otra, como demandados, don Manuel Peña Adrao, representado por el Procurador don Federico Lema e Ilurre y dirigido por el Letrado señor Manzanares; con Luis Peña González, doña Antonina Peña Rodrigo, doña Teodora Garrido López y sus hijos doña Consuelo y doña Asunción Peña Garrido, doña Carmen Teresa Poza Peña, asistida de su esposo, don Julián Culebra; don Ramón Tártalo, como representante legal del menor Ramón Tártalo; don Pablo Torrego Peña, doña Paula Torrico Peña, doña María de los Angeles Torrico Peña, don Eloy Torrico Peña, don Luis Torrico Peña, doña Pilar Martínez Peña, doña María Martínez Peña, asistida de su esposo, don Gabriel Oliver; don Arsenio Martínez Peña, doña Gelisa Martínez Peña, asistida de su esposo, don

Juan Rimbáu Juvés; doña Margarita Peña García, asistida de su esposo, don Cipriano Peña García; don Timoteo Peña García, doña Mercedes Rodríguez Peña, asistida de su esposo, don Luis Rodríguez Peña; todos éstos declarados en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos; sobre otorgamiento de escritura y otros extremos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación de don Baldomero Galán Martín, debo declarar y declaro la obligación de los demandados, don Manuel Peña Adrao, don Luis Peña González, doña Antonina Peña Rodrigo, doña Teodora Garrido López y sus hijos doña Consuelo y doña Asunción Peña Garrido, doña Carmen Teresa Poza Peña, asistida de su esposo, don Julián Culebra; don Ramón Tártalo, como representante legal del menor Ramón Tártalo; don Pablo Torrego Peña, doña Paula Torrico Peña, doña María de los Angeles Torrico Peña, don Eloy Torrico Peña, don Luis Torrico Peña, doña Pilar Martínez Peña, doña María Martínez Peña, doña Gelisa Martínez Peña, asistida de su esposo, don Juan Rimbáu Juvés; doña Margarita Peña García, asistida de su esposo; doña Rita Peña García, asistida de su esposo; don Cipriano Peña García; don Timoteo Peña García, doña Mercedes Rodríguez Peña, asistida de su esposo; don Luis Rodríguez Peña, de otorgar la escritura pública de compraventa correspondiente al terreno en término municipal de Carabanchel Bajo (hoy Madrid), en la carretera de Extremadura, sesenta y cuatro, con una extensión superficial de cuatro mil metros cuadrados: que linda: al Norte, en la línea quebrada de cincuenta y ocho y diecinueve metros cincuenta centímetros, con la tapia de la Casa de Campo; al Sur, también en línea quebrada de sesenta y once metros cincuenta centímetros, con terreno de los herederos de don Aurelio Martín Velasco y don Manuel Peña Adrao; al Este, en línea de setenta y seis metros, con resto de la finca matriz de doña Eugenia Serrano y doña María Teresa de la Peña, y al Oeste, en línea de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros, con terrenos de don Isidro Segovia y doña Joaquina Armengol, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento que de no verificarlo será otorgada de oficio y a su costa por el Juzgado. No se hace expresa condena de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados citados será notificada en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley Procesal Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto García-Monge.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes que se especifican en el encabezado de sentencia inserto, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. A. (ilegible).

11.022—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis se tramitan autos incidentales promovidos por doña Adela Buil Polanco contra doña Josefina Ferrer Llisó y otros, en los que se dictó la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Adela Buil Po-

lanco, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por el Procurador don José Luis Sartorius y defendida por el Letrado don Jaime Castea; y de la otra, como demandados, don Carlos Oliver Riedel, por sí y como representante legal de su esposa, doña Carlota Avalos Jorquera, representados por el Procurador don José Bascán González y defendidos por el Letrado don Carlos Suárez Figueroa, y doña Ernestina Rovira Fernández, don José Pardo Uñaz, don Eduardo Martín Ciudad-Real y doña Josefina Ferrer Llisó, declarados en rebeldía, y el señor Abogado del Estado en la representación que por su cargo ostenta, sobre reivindicación del objeto número 6.712, sección primera, grupo primero (pulsera grabada); y

Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar a la acción reivindicatoria ejercitada por la demandante, doña Adela Buil Polanco, cuya demanda se desestima en todas sus partes, estimando, por el contrario, la pretensión deducida por el demandado don Carlos Oliver Riedel, por sí y como representante legal de su mujer, doña Carlota Avalos Jorquera, y declarando por ello que el objeto número 6.712 (pulsera), sección primera, grupo primero, del Juzgado Gubernativo de Madrid, que en autos se reclama, es de la propiedad de esta última, mandando que se la reintegre en la posesión del mencionado objeto, y que el mismo sea entregado a tal efecto al citado don Carlos Oliver Riedel. Sin hacer especial imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados se les notificará por edictos si no se solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo Ortega.—Rubricado.»

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado, de lo que, como Secretario, doy fe.—Carlos Viada.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Josefina Ferrer Llisó, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a veintiseis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (ilegible).

11.026—A. J.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue pieza separada de aseguramiento de bienes litigiosos a instancia de don Antonio Carrascosa Esteban, con don Pascual Cid Gómez, don Edelmiro García Sánchez, las personas ignoradas e inciertas que puedan resultar ser herederos de don Angel Cid Gómez, en cuya pieza separada por providencia de esta fecha se ha acordado citar a todos los interesados a los fines y efectos a que se refiere el artículo 1.420 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el día once de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Y para que sirva de citación en forma legal a los fines y para el día acordados a las personas ignoradas e inciertas que puedan resultar ser herederos de don Angel Cid Gómez, se expide la presente en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez, Carlos de la Cuesta.

11.607—A. J.

## BILBAO

## EDICTO

Don José Rivera García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Luis Lorenzo Gutiérrez, hijo de Miguel y de Victoriana, que nació en Baracaldo (Vizcaya), el día uno de abril de 1915, que falleció al iniciarse el glorioso Alzamiento Nacional en acción de guerra en el frente de Elorrio (Vizcaya), y sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo, llamándose a los que se crean con derecho a ello para que comparezcan en dicho Juzgado en el término de diez días a hacer las manifestaciones que estimen oportunas.

Dado en Bilbao a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Rivera García. El Secretario (ilegible).

11.051 A. J. 1.ª 24-11-1956

## CADIZ

## EDICTO

En virtud de lo mandado por el señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en proveído dictado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Angel Fernández González contra don Juan Molina Monedero, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa en construcción de esta ciudad, en la calle de Ahumada, número trece, cuya superficie es de ciento noventa y siete metros cuadrados, ocupando lo edificado en cinco plantas ciento ochenta metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio; tiene su frente al Oeste; lindando por la derecha entrando, al Sur, con la casa número 11; por la izquierda, al Norte, con la casa número 15, ambas de la misma calle, y por su fondo, al Este, con casa número 22, de la calle de Isabel la Católica.

Para el remate se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia, de este Juzgado, situado en la casa número 9 de la calle de San Francisco.

El tipo de subasta es el de ochocientas mil pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior al mismo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

11.608—A. J.

## SALAMANCA

## EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 178 de 1956, se tramita

a instancia de don Victoriano Paredes Iglesias, mayor de edad, industrial y vecino de Salamanca, expediente de declaración de fallecimiento de su padre don, Casimiro Paredes Mier, que en 1936 tenía cincuenta y ocho años, natural de Medina del Campo, hijo de Mariano y Máxima, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Santiago, núm. 9, y de la que desapareció el 13 de noviembre de 1936.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Agustín Muñoz Alvarez.—El Secretario, Juan de Dios González.

11.020—A. J. 1.ª 24-11-1956

## VITORIA

## EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Vitoria,

Hace saber: Que en expediente seguido en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Urrutia Gil, nacido en Vitoria el día quince de agosto de mil novecientos diecinueve, hijo de Saturnino y de Sebastiana, siendo vecino de Vitoria, donde residió hasta el día 18 de julio de 1936, en cuya fecha, contando dieciséis años, salió de excursión a los montes de Landa (Alava), sorprendiéndole el Glorioso Movimiento Nacional, suponiendo por noticias que se tiene que fué hecho prisionero de los rojos, creyendo haya fallecido, pues desde aquel día no se han vuelto a tener noticias suyas más que las indicadas.

Dado en Vitoria a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Vives Lasierra.

11.042—A. J. 1.ª 24-11-1956

## CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Filomena y José María Fernández Noguero, de setenta y siete y sesenta y siete años, respectivamente, hijos de Ramón y Ramona, naturales y vecinos de Mariz (Chantada),

Chantada, 29 de septiembre de 1956.—El Juez, R. Carballeda.—El Secretario, Ceferino Gesto.

10.685—A. J. 2.ª 24-11-1956

## MATARO

Por el presente se hace saber que por don Francisco Ginesta Ventura, de cuarenta y seis años de edad, casado, mecánico y vecino de la presente, se ha promovido ante este Juzgado de Primera Instancia expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración legal de ausencia de su esposa, doña Ester Boyer Cornellana, de cuarenta años de edad, sin profesión, natural y vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en calle de Iluro, número 31, interior, letra D, exponiendo que su mujer, en distintas ocasiones, había abandonado su domicilio, pasando a residir largas temporadas con su hermana doña Blanca, en la calle de Iluro, número 31, letra D, de esta ciudad, y que desde finales de 1944 o principios de 1945 doña Ester Boyer abandonó definitivamente esta ciudad, sin que desde aquella fecha se hayan tenido nuevas noticias de su paradero y residencia, a pesar de las muchas gestiones que infructuosamente ha practicado su marido para averiguarlo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes del Código Civil, tal como han quedado redactados por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Mataró, treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Amigó.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

10.642—A. J. 2.ª 24-11-1956

## MULA

Don Andrés Martínez Cayuela, Juez de Primera Instancia del partido de Mula.

Hago saber: Que habiendo cesado en su cargo el Procurador que fué de este Juzgado don José María González Espallardo, se publica el presente, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra su fianza dentro del término de seis meses, siguientes al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Mula a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Andrés Martínez.—El Secretario (ilegible).

5.677 bis-A. J.

Don Andrés Martínez Cayuela, Juez de Primera Instancia del partido de Mula.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador que fué de este Juzgado don Juan González Carceles, se publica el presente a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra su fianza, dentro del término de seis meses, siguientes al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Mula a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Andrés Martínez Cayuela.—El Secretario (ilegible).

5.676 bis-A. J.

## RIBADEO

## EDICTO

El Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo,

Hace saber: Que a instancia de don Manuel Alvarez Antomil se incoa expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermana legítima Leonor Alvarez Antomil, de cincuenta y cuatro años, hija de José y de Manuela, cuyo último domicilio en España lo fué en Estella, Concejo de Illano, que se ausentó para la República del Uruguay hace más de treinta años; ignorándose su paradero. Se llama a la ausente y personas que sepan dónde se encuentra.

Dado en Ribadeo a 15 de octubre de 1956.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.687—A. J. 2.ª 24-11-1956

## TAFALLA

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Juez de Primera Instancia de Tafalla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Victoriano Giménez Nicol, natural y vecino de Tafalla, nacido en 6 de marzo de 1882, soltero, que se ausentó de su domicilio en el mes de septiembre de 1898; sin que haya vuelto a tenerse noticias suyas, creyéndose que marchó a la República Argentina.

Instando su declaración de fallecimiento su hermana de vínculo sencillo doña Gracia Arza Nicol.

Tafalla a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Carlos Díaz-Aguado.—El Secretario (ilegible).

11.032—A. J. 1.ª 24-11-1956

## TRUJILLO

## EDICTO

Don José María Crespo Márquez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario



del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 60 de 1956 a instancia del Procurador don Diego Naranjo García, en nombre y representación de don Juan Avilés Santos, contra don Francisco Gallardo y Gallardo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villanueva de la Serena, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Tierra de labor en término de Don Benito, al sitio Aljibe o Travesada, que ocupa una superficie de diez fanegas o seis hectáreas y cuarenta y cuatro áreas; linda por Norte y Saliente, con el resto de la finca de donde se segregó: Mediodía, con la quebrada del río Guadiana, denominada del Prieto, que la separa de la Isla de Dentro, de los herederos de doña María Jesús de Sosa y Fernández, y Poniente, con la dehesa Contreras, de don José Escrivá de Romani. Está atravesada por el camino de Rena a Don Benito. La parcela descrita está gravada en favor del resto de la finca de don procebe con la siguiente servidumbre: Los ganados que pasten y trabajen en el predio dominante abrevarán en el verano en el charco de la quebrada del Prieto, que no se agota y existe en el perímetro de la parcela descrita, y para este aprovechamiento de agua irán los ganados por la quebrada adelante hasta llegar al charco.

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del mismo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que si hubiere cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, de existir, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de doscientas noventa y nueve mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Trujillo a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Crespo.—El Secretario (legible).

11.586—A. J.

## JUZGADOS COMARCALES

### VILLANUEVA DE CORDOBA

#### Edicto

Don Pedro Yun Diaz, Juez comarcal de Villanueva de Córdoba.

Hago saber: Que conforme a lo dispuesto en la Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de fecha 15 de mayo de 1954, por este Juzgado Comarcal se va a proceder al expurgo de procedimientos incoados antes de 1 de enero de 1923

Lo que se hace público por medio del presente a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones oportunas, el que empezará a contarse a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Villanueva de Córdoba a 2 de noviembre de 1956.—El Juez comarcal, Pedro Yun.—El Secretario, Juan Ferrer.

5.666—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

### JUZGADOS CIVILES

CALLE LLANA, Juan; de cuarenta y nueve años, soltero chófer, hijo de Antonio y de María, natural de Humilladero (Málaga), vecino de Elche de la Sierra; procesado por imprudencia temeraria en sumario 53 de 1935.—(8808).

DELGADO BARRIOS, José Antonio, de setenta y dos años, soltero, peluquero, hijo de Juan Antonio y de Rosario, natural de Cádiz y domiciliado últimamente en Murcia, calle Garay, 4; procesado por hurto en sumario 38 de 1956.—(8809); y

POVEDA DEL RAMO, Angel; de veintiséis años, soltero, hijo de Miguel y de Rosario, bracero, natural y vecino que fué de Hellín; procesado por hurto en sumario 28 de 1956.—(8810).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín

CASTELLOTE CASTELLOTE, José; de veintiocho años, soltero, comer tante, hijo de Félix y de Felipa, natural de Maranchón, domiciliado últimamente en Madrid, Delicias, 13; procesado por hurto en causa número 47 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid —(10612)

LOPEZ PERONA, Francisca; de veintinueve años, natural de Libros (Teruel) hija de Diego y de Ana, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en San Vicente dels Horts; procesada por robo en causa número 185 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat.—(8193).

RUIZ RODRIGUEZ, Juan de Dios; de veintitrés años, soltero, marromista, hijo de Agustín y de Antonia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas; procesado por hurto en causa número 8 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. ocho de Madrid.—(11323)

BALTASAR VARGAS, Julio; de treinta y cinco años, peón, hijo de Urbano y de Jacinta, natural de Madrid, procesado en sumario 44 de 1954 por falso testimonio; comparecerá en el plazo de diez días ante la Audiencia Provincial de Teruel.—(3.622).

ALVAREZ PEREZ, Avellino; de veinticinco años, soltero, chófer, hijo de David y de Consuelo, natural de Pedernes (Oya); procesado en sumario 40 de 1953 por hurto; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(3.626).

RIVA GARCIA, Francisco; de treinta años, soltero, mecánico, electricista, hijo de José María y de Francisca, natural de Valencia; procesado en sumario 93 de 1953 por apropiación indebida, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(3.630)

LOPEZ CARDUS, Salvador; de veintitrés años, soltero, tejedor, hijo de Leopoldo y de Montserrat, natural y vecino de Tarrasa; procesado en sumario 111 de 1954 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vich.—(3.632).

HERNANDEZ LOPEZ, Manuel; de treinta y cuatro años, soltero viajante,

hijo de Marcellano y Amparo, natural y vecino de Madrid, procesado en sumario 64 de 1955 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zamora.—(3.634).

BERNAL LAIN, Manuel; de treinta y ocho años, casado, panadero hijo de Lorenzo y de Felipa, natural de Carriñena; procesado en sumario 86 de 1956 por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(3.635).

PEIRONA IZQUIERDO, Angel; de treinta y un años, soltero, panadero, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Zaragoza; procesado en sumario 405 de 1953 por tentativa de robo.—(3.637); y

SARINENA SERRANO, Manuel; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Babil y de Francisco, natural de Eola; procesado en sumario 118 de 1956 por tentativa de robo.—(3.638).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza

RUBIO MUNOZ, José; de treinta y cinco años, soltero, peón, hijo de José y de Isabel, natural de Cehegin; procesado en sumario 581 de 1951 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(3.639).

CUEVAS BELTRAN, Pedro; de cuarenta y seis años, casado, del campo, hijo de José y de Francisco, natural de Fuenigrola; procesado en sumario 49 de 1955 por tentativa de violación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(3.640).

JAVALOYES ORTIZ, Francisco; de treinta y cuatro años, soltero, corredor de fincas, hijo de José y de Antonia, natural de Callosa de Segura (Dolores); procesado en sumario 29 de 1954 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(3.641).

SOLER QUIMAN, José; de cuarenta y ocho años, casado, del comercio, hijo de José y de Clotilde, natural de Barcelona; procesado en sumario 366 de 1953 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(3.642).

PARDO JOVER, Vicente; hijo de Jesús y de Francisca, casado, vendedor ambulante, natural de Alicante y domiciliado en Barcelona; procesado por estafa en causa número 239 de 1947; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(3.653).

ROJO MARIJUAN, Rosa; natural de Haro, viuda, sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Nicolás y de Patricia, domiciliada últimamente en Valencia posada Numantina; procesada por hurto en causa número 160 de 1951.—(3.655); y

ORTIZ HINAREJOS, Juan Pedro natural de Villanueva de la Fuente, jornalero, de cuarenta y ocho años, hijo de Juan Pedro y de Victoria, domiciliado últimamente en Cuart de Poblet; procesado por robo en causa número 6 de 1954.—(3.656).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.

MARTINEZ VILLARINO, Perfecto; hijo de Emilia, natural y vecino de Entienza (Salceda), soltero, carpintero, de veintisiete años; procesado por desórdenes públicos; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(3.657).

LLOP CORREA, Nicolás; domiciliado en Valencia, calle de Gregorio Mayá, s. 8, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por apropiación indebida en causa número 103 de 1956.—(3.659);

SORRIBES FERRER, Vicente; natural y vecino de Valencia, calle de San Ra-

món. 20, soltero, albañil, de diecinueve años, hijo de Vicente y de Filomena; procesado por robo en causa número 224 de 1953.—(3561);

**HERNANDEZ PEREZ, Adolfo;** natural de Ch. va. soltero, de veintitún años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Juan de Cejaya, 12, bajo, procesado por robo en causa número 224 de 1953.—(3562), y

**BALBASTRE SAN JOSE, Vicente,** alias «Meló»; natural de Benlhamet, fogonero, de veintitres años, hijo de Andrés y de Rosario, domiciliado últimamente en Almenara; procesado por robo en causa número 170 de 1947.—(3563).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.

**MAYOR ENERIZ, Martin;** natural de Oblitas de Navarra, soltero, peluquero, de cuarenta y siete años, hijo de Braulio y de Juliana, domiciliado últimamente en Pamplona, calle de Zapaterías, 14, procesado por hurto en causa número 102 de 1952.—(3564); y

**SOLA CARRASCO, Antonio;** natural de Murcia, soltero, electricista, de veintitres años, hijo de Francisco y de Maravillas, domiciliado últimamente en Valencia, sin domicilio fijo; procesado por robo en causa número 301 de 1944. (3565).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.

**MARTINEZ EGEA, Antonio;** cuyas demás circunstancias se desconocen, habiendo tenido su último domicilio en Alicante; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alicante.—(3572).

**GARCIA ROMERO, Encarnación;** soltera, de veintitres años, hija de José y de Lucía, natural de Córdoba, que tuvo su domicilio en Puertollano, calle Benéfica, núm. 5, y en Linares, calle Guillén, número 7; procesada en sumario 241 de 1948 sobre delito de hurto y uso de nombre supuesto; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo.—(3573).

**RODES ARENAS, Francisco;** hijo de Leopoldo y de Sofía, de cuarenta y tres años, natural de Barcelona, casado, comisionista, vecino de Barcelona y sin domicilio conocido; procesado en causa 420 de 1955 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona. (3578).

**MORA SANCHEZ, Demetrio León;** natural de Encinasola, de sesenta y cinco años, hijo de José y de Ana, con último domicilio en Barcelona, San Martín, 2, primero; procesado en causa 380-1949, por hurto.—(3579).

**CAMPÓY PEREZ, Juan Antonio;** natural de Barcelona, soltero, enfermero, hijo de Juan y de Ana, con último domicilio en Barcelona, Cambios Nuevos, 15, primero, segunda; procesado en la causa 411 de 1949 por hurto.—(3580).

**MASCAROS CABALLERO, Julián;** natural de Valencia, soltero, albañil, hijo de Julián y de Amparo, de veinte años, con último domicilio en Barcelona; procesado en causa 474 de 1949 por robos. (3581).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona.

**MONTERO GUERRERO, Juan Bautista;** de veintinueve años, hijo de Juan y de Encarnación, casado, feriante, natural de Ceuta, vecino de Badajoz, calle Serrano, 73; procesado en causa 72 de 1954 por apropiación indebida.—(3578).

**ARRIBAS BORRERO, Gabriel Felipe;** de cincuenta y cuatro años, hijo de Modesto y de Gabriela, casado, empleado, natural de Salamanca y vecino de Bilbao, calle Fica, 35, primero derecha, cuyo actual paradero se desconoce; proce-

sado en causa 87 de 1952 sobre estafa.—(3577).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.

**RODRIGUEZ VILLA, Josefa;** casada, de treinta y cinco años, sus labores, hija de José y de Encarnación, natural de Málaga y vecina de Madrid Carrera de San Jerónimo 44, tercero; procesada en causa 365 de 1953 por abandono de familia.—(3570).

**GOMEZ LOPEZ, Manuela,** de veintiséis años, soltera, sirvienta, hija de Saturnino y de Juana, natural de Valdepeñas y vecina de Madrid, Soledad, 3; procesada en causa 286 de 1953 por hurto.—(3571).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

**MATE MARTINEZ, Máximo;** de veintitres años, soltero, mendigo, natural de Reboilar de Ebro (Reinosa) y cuyos familiares viven en Cezura (Aguilar), del partido judicial de Cervera de Pisuerga; procesado por hurto en causa 27 de 1956, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos.—(3583).

**FERNANDEZ MORAN, Angel;** de dieciocho años, soltero, pastor, hijo de Manuel e Isabel, natural de Valladolid y vecino de Calatayud, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud.—(3584).

**ISABELO LORENTE MARTIN, Nicasio;** de treinta y un años, hijo de Dionisio y de Matilde, natural de Aravaca (Madrid) y vecino de Fuencarral, soltero, albañil; procesado por robo en sumario 402 de 1950; comparecerá dentro del plazo de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.—(3587).

**VEGA DE CASTRO, Carlos;** de dieciocho años en 1952, soltero, hijo de desconocido y de María, natural de Madrid y vecino de Manresa, con instrucción y sin antecedentes penales; procesado por paso clandestino de frontera en sumario 11 de 1952; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(3589).

**ROMAN ARIAS, Emigdio;** casado, alpargatero de cuarenta y seis años, hijo de Faustino y de Apolonia, natural y vecino de Puebla de Don Fadrique.—(3591);

**LOPEZ GUIJARRO, Teodosio;** de cuarenta y seis años, hijo de Ramón y de Teresa, del campo, natural y vecino de Puebla de Don Fadrique.—(3592), y

**LAPAR MUNOZ, Sebastián;** cuyas demás circunstancias personales se ignoran. (3593)

Procesados por sedición en causa 62 del año 1936; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huéscar.

**BONILLA CASTRO, Francisco;** de cuarenta y cinco años, hijo de Pablo y de Carmen, natural de Fuensanta y vecino de Madrid, soltero, empleado y cuyo domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Pedro Heredia, 24; procesado por peligrosidad en sumario 25 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes.—(3594).

**LOPEZ GARCIA, Manuel;** de veintiocho años, natural de Herrera (Sevilla), hijo de Manuel y de Dolores, casado, director artístico y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cardenosa, 9; procesado por falsedad en causa 108 de 1954; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(3597).

**MONTOYA LOSADA, Pablo;** de cuarenta y siete años, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Madrid; procesado por hurto en sumario 81 de 1956; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Madrid.—(3598).

**SANTIAGO MORON, Ana;** de cuarenta y cinco años, hija de Antonio y de María, natural y vecina de Torvizcón; procesada en sumario 23 de 1947 por tentativa de aborto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—(3613).

**GARCIA VILLENA, Manuel;** de treinta años, del campo, hijo de Manuel y de Natividad, natural y vecino de Padul; procesado en sumario 46 de 1948 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgiva.—(3615).

**CIENFUEGOS RODRIGUEZ, Antonio;** de veintitún años, soltero, minero, hijo de José y de Rosa, natural y vecino de Pola de Lena; procesado en sumario 29 de 1948 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(3616).

**PORTERO GALLARDO, Manuel;** de treinta y cuatro años, soltero, tejedor, hijo de Juan y de Enriqueta, natural de Urraca (Almería); procesado en sumario 510 de 1955 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat.—(3618).

**GONZALEZ ALONSO, Idefonso;** de treinta y cinco años, casado, carman, hijo de Vicente y de Emilia, natural de Santoyo (Palencia); procesado en sumario 55 de 1956 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(3621).

**SANCHEZ MUNOZ, Emilio,** (a) «Roché»; de treinta y nueve años de edad, casado, natural de Hellín y vecino de Agramón; procesado en causa 93 de 1955 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín.—(8.220).

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

Don Antonio Bernat Pastells, Secretario del Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel,

Doy fe y testimonio: Que en cumplimiento de la carta orden dimanante de causa 57-918-1949, sobre hurto, contra José Pérez Naya, que tenía por objeto el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 17 de marzo de 1908, fué practicada las diligencias siguientes:

Se anotó en el Libro de Penados condicionales de este Juzgado.

Se anotó, asimismo, en el Libro de Penados Condicionales del Juzgado de Paz de Grañen (Huesca).

Y para que así conste y su remisión a la superioridad, en méritos de lo ordenado, libro y firme el presente en Seo de Urgel a 23 de abril de 1956.—El Secretario Antonio Bernat.—V.º B.º: el Juez de Instrucción (ilegible).—(3411).

En el rollo de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, Secretaría de don Ramón Pajarón, número 1.037 de 1954, expediente de cuenta jurada promovido por el Letrado don Luis Angel Mendizábal de la Peña contra don Aresio López Montero, con domicilio en esta capital, calle de Ruiz, número 9, sobre pago de honorarios devengados en causa instruida por el Juzgado número 18 de los de esta capital, por el delito de apropiación indebida y estafa, se ha dictado la siguiente providencia:

«Por presentado el anterior escrito, únase al expediente de cuenta jurada de su razón y de conformidad con lo que se interesa en el mismo, cítese por edictos a don Aresio López Montero, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta pro-

vincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que comparezca ante este Tribunal para hacerle entrega de la copia presentada y requerirle para que dentro del término de cinco días satisfaga con las costas al Letrado don Luis Angel Mendizábal la cantidad que se le reclame o la impugne por excesiva o indebida, bajo apercibimiento de si no lo cumple de proceder a lo que hubiere lugar.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Oficial de Sala (ilegible).—(3.395-3.394).

Por el presente se hace saber que por el señor Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital, en auto de fecha 6 de los corrientes—que tiene el carácter de firme—, dictado en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante de esta capital, con domicilio comercial en la carretera de Aragón, número 20, don Victorino Barón Paredes, se ha acordado tener por desistido a dicho comerciante de la petición inicial de suspensión de pagos que solicitó, habiéndose alzado en su consecuencia la declaración del estado de suspensión de pagos, acordada en providencia de 11 de enero del presente año.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a 18 de abril de 1956.—El Secretario, Antonio Yañez.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.—(3.361).

Los parientes más próximos de un hombre sin identificar, de unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, bien conformado, de una talla de un metro setenta centímetros, de sesenta kilogramos de peso, con aspecto de mendigo, vistiendo chaqueta y pantalón gris jaspeado, sin camisa, zapatos negros, sin calcetines, que falleció en la Casa de Socorro del distrito de Ventas, de esta capital, el día 7 de los corrientes; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, para recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 91 de 1956, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley procesal; apercibiéndoles que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que hubieren lugar.

Madrid, 21 de abril de 1956.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Instrucción (ilegible).—(3.343).

Don Juan Murcia y Abad, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto, y en cumplimiento de lo ordenado por la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, se ha acordado requerir a la penada María Rodríguez Campoy, de veintinueve años, soltera, sus labores, hija de Cristóbal y de Gertrudis, natural de Bedar, partido judicial de Vera, provincia de Almería, que residió en el año 1950 en el pueblo de Villanueva de Alcardete, y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de ocho días haga efectiva en este Juzgado de Instrucción la multa de 1.000 pesetas que le ha sido impuesta en la causa seguida con el número 18 de 1950, apercibiéndole que deberá sufrir, caso de insolvencia por impago de la misma, además de la pena de ocho meses de prisión menor, otro mes de arresto sustitutorio, que en su momento decretará el Tribunal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Quintanar de la Orden a 18 de abril de 1956.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Juan Murcia y Abad.—(3.308).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en méritos de carta-orden recibida de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 19 de 1952, y 78 del folio, por el delito de entrada clandestina en territorio nacional, contra José María Barrera García, vecino que era de Salamanca, con domicilio en la calle de Avia, número 39, y según noticias adquiridas se ha ausentado a Caracas (Venezuela); por la presente se notifica a dicho procesado que la Ilma. Audiencia Provincial de Gerona, por auto de 31 de enero del año en curso, declaró remitida la pena de un año de prisión menor, impuesta en la mencionada causa, por haber transcurrido el plazo de suspensión que se le impuso al aplicarle los beneficios de la condena condicional por auto de 13 de febrero de 1952.

Y para que sirva de notificación al procesado José María Barrera García, se expide la presente en Figueras a 20 de abril de 1956.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(3.970).

Como Secretario del Juzgado de Instrucción de Santiago, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del partido, en providencia fecha de hoy, dictada para cumplir carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario instruido en este Juzgado con el número 240 de 1953, por lesiones, cito en legal forma, a medio de esta cédula, al responsable civil don Joaquín Varela Rendueles, vecino que fué de la ciudad de La Coruña, calle de Menéndez Pelayo, 11, actualmente ausente en el extranjero (Venezuela), a fin de que a las once de la mañana del día veinticinco de mayo próximo comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de La Coruña, con objeto de asistir a juicio oral de la repetida causa, bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de citación a dicho responsable civil subsidiario, expido y firmo la presente en Santiago a trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

3.312—A. J.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 475 del año 1954, Enrique Almudi Blanco.—(3.426)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 192 de 1945, María Asensio Martínez.—(3.430).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 78 del año 1956, Luis Oscoz Alonso.—(3.477).

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 384 de 1955, Antonio Rodríguez González.—(3.478).

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 157 de 1954, Silverio Rodríguez Gómez.—(3.500).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 123 de 1953, Antonio López Sáez.—(3.502).

El Juzgado de Instrucción de Hellín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1956, Manuel Moreno Quesada.—(3.503).

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 82 de 1951, Enrique Fernández Ayau.—(3.504).

El Juzgado de Instrucción de Jaén deja

sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 485 de 1947, Manuel Bahamonde Alvarez.—(3.505).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 229 de 1950, Isabel Varela Llanos.—(3.507).

El Juzgado de Instrucción de Lucena del Cid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 48 del año 1955, Manuel Vicente García Gracia.—(3.509).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 54 del año 1956, Alvaro Mora Barea.—(3.511).

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 257 de 1946, Dorotea Romero del Val.—(3.512).

El Juzgado de Instrucción de Madrid (Toledo) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 30 de 1944, Damián Navarro Torres.—(3.519).

El Juzgado de Instrucción de Toro deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 42 de 1954, Antonia Jiménez Jiménez.—(3.554).

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geirú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 8 del año 1949, Francisco Sevilla Huescar.—(3.566).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 213 del año 1952, Luis Marín Díaz.—(3.600).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 42 del año 1956, Gabriel Narros Martín.—(3.601).

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 323 del año 1953, Julio Fernández Díaz.—(3.602).

El Juzgado de Instrucción de Montalbán deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1945, Juan Tortajada Díez.—(3.610).

El Juzgado de Instrucción de Tremp deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 59 de 1955, Miguel Gracia Clavería.—(3.625).

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la sentencia referente al procesado en sumario 264 de 1949, Juan Soriano Benloch.—(3.631).

El Juzgado de Instrucción 1 de Vigo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 86 de 1953, Manuel Costa Petrovich.—(3.633).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 580 de 1950, Jacinto Rodríguez Rojas.—(3.636).

El Juzgado de Instrucción 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 74 de 1956, Rafael Plumet García (a) «Vaca» y Mauricio Cuatrecasas Furriol a) «Cuatrecasas».—(3.645).

El Juzgado de Instrucción 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 69 de 1956, Rafael Plumet García (a) «Vaca» y Mauricio Cuatrecasas Furriol a) «Cuatrecasas».—(3.646).

El Juzgado de Instrucción 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 35 de 1956, José María Antonio Rodríguez Tejerina.—(3.647).

El Juzgado de Instrucción 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 181 de 1948, Félix Ruiz Quijorna.—(3.653).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 93 de 1950, Antonio Llaño González.—(3.655).

El Juzgado de Instrucción 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Homero Peralta.—(3.656).